S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

necesarios sean y le fueren pedidos
y hazer y haga todas las di
ligencias y autos judicia
les y estrajudiciales que es
te consejo jaria presente sien
do y para que pueda en nom
bre deste consejo sosti
tuyr un procurador
de sumas y aquellos
rebocar y otro de nuebo
criar porque para todo este
consejo le da poder cumpli
do con todas sus ynsidencias
y con libre y general admi
nistracion para efeto
de los dichos mis pleitos que este
consejo tubiere y no para
mas y lo reciban de carn
cion y fianza en forma
si fuere de derecho son obli
gados y en tal ca